

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	SOLICITUD DE BIENES, SERVICIOS U OBRA	CÓDIGO:	F-CO-19
		VERSIÓN:	7.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	1 DE 3

Fecha (Mes y año):	Junio 2026
Proceso solicitante:	Gestión de Calidad

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de Solicitud:	Bienes ☐	Servicios ☒	Obra ☐
---------------------------	---------------------------------	---	-------------------------------

DESCRIPCIÓN

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, requiere "Contratar la prestación del servicio de auditoría externa de rehovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, bajo la norma NTC ISO 9001:2015, con ampliación del alcance a las líneas de servicio correspondientes al proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico y al proceso de Alimentos y Medicamentos, a través de un organismo certificador competente, independiente y acreditado para la certificación de sistemas de gestión de calidad."

JUSTIFICACIÓN

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de transmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de la Entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnico que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

En la vigencia 2023, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (UESVALLE) obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) bajo la norma NTC ISO 9001:2015 (Certificado N° LAT-1021) para el proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico, con el alcance: "Prestación de servicios de toma de muestras de agua para consumo humano en sistemas de abasto urbanos y rurales, reporte al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable – SIVICAP y notificación de los resultados a los grupos de interés". Conforme al ciclo iniciado el 23 de octubre de 2023, la Entidad culminó satisfactoriamente las auditorías de seguimiento programadas para la vigencia 2025.

**SOLICITUD DE BIENES, SERVICIOS U
OBRA**

CÓDIGO:	F-CO-19
VERSIÓN:	7.0
FECHA:	May. 19 de 2026
PÁGINA:	2 DE 3

La certificación del Sistema de Gestión de Calidad ha contribuido al fortalecimiento de la trazabilidad, estandarización y control de las actividades asociadas a la toma de muestras de agua para consumo humano, el reporte en SIVICAP y la notificación de resultados a los grupos de interés. En este sentido, ha permitido consolidar una ruta institucional orientada a mejorar la oportunidad, confiabilidad y consistencia de las acciones desarrolladas por la UESVALLE como cuerpo de apoyo técnico-operativo de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca.

Desde el componente misional, la certificación se articula directamente con las actividades de inspección, vigilancia y control sanitario de la calidad del agua para consumo humano, en el marco de las competencias asignadas al departamento por la Ley 715 de 2001, particularmente frente a la ejecución de acciones sobre los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana. Así mismo, guarda correspondencia con el Decreto 1575 de 2007, por medio del cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, y con la Resolución 2115 de 2007, que define las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua.

En desarrollo de este marco normativo, la toma de muestras de agua para consumo humano, la custodia de la información, el reporte de resultados al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable – SIVICAP y la notificación a los actores competentes constituyen actividades esenciales para la gestión del riesgo sanitario, la toma de decisiones institucionales y la protección de la salud pública de las comunidades urbanas y rurales del departamento.

Por tanto, se requiere dar continuidad al ciclo de evaluación externa mediante una auditoría de renovación de la certificación bajo la norma NTC ISO 9001:2015, con ampliación del alcance, que permita recopilar evidencia objetiva sobre la conformidad, eficacia y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, así como ratificar la capacidad institucional para prestar servicios con criterios de calidad, trazabilidad, oportunidad y orientación a los grupos de interés.

Desde el componente estratégico, la renovación de la certificación y la ampliación del alcance representan una oportunidad para consolidar el posicionamiento institucional de la UESVALLE como entidad técnica especializada en salud ambiental y saneamiento ambiental, fortalecer la confianza de los grupos de interés, mejorar la interoperabilidad entre los procesos misionales y avanzar en la cultura de mejora continua, gestión del conocimiento, control del riesgo y eficiencia administrativa.

Bajo este escenario, y tras evaluar los avances institucionales, la Alta Dirección determinó ampliar el alcance de certificación del Sistema de Gestión de Calidad, decisión formalizada mediante el documento "Alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 UESVALLE" (Código: DT-DE-05, Versión: 4.0, Fecha: 25 de febrero de 2026), el cual contempla las siguientes líneas de servicio:

- Proceso de Agua para Consumo Humano y Saneamiento Básico: Prestación de servicios de toma de muestras de agua para consumo humano en sistemas de abasto urbanos y rurales, reporte al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) y notificación de los resultados a los grupos de interés.
- Proceso Alimentos y Medicamentos: Prestación de servicios de toma de muestras de alimentos preparados, interpretación de resultados de los análisis y notificación a los grupos de interés.

**SOLICITUD DE BIENES, SERVICIOS U
OBRA**

CÓDIGO:	F-CO-19
VERSIÓN:	7.0
FECHA:	May. 19 de 2026
PÁGINA:	3 DE 3

Conforme a lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad, renovación y ampliación del alcance de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, se hace necesario contratar un organismo certificador competente, independiente y acreditado, que realice la auditoría externa correspondiente, evalúe la conformidad del sistema frente a los requisitos aplicables y emita el concepto técnico respectivo. La contratación se adelantará de acuerdo con la clasificación central de productos – CPC que corresponda, previa validación por parte del proceso contractual competente.

ITEM	CPC*	NOMBRE (Según Tabla del Dane)	CANTIDAD
1	83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	1

Así mismo, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones *específicas*:

1. Elaborar y concertar el plan de auditoría con la UESVALLE, detallando fechas, horarios, auditores asignados, procesos y lugares a evaluar, con mínimo diez (10) días hábiles de anterioridad al inicio de las jornadas de campo.
2. Realizar la auditoría externa de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, con ampliación del alcance, bajo la norma NTC ISO 9001:2015, evaluando la conformidad, eficacia y mejora continua de los procesos, procedimientos, registros y demás documentos definidos por la entidad.
3. Garantizar que el equipo auditor asignado cuente con competencia técnica demostrable, formación y experiencia en auditorías de sistemas de gestión de calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, así como conocimiento aplicable en entidades del sector público y/o en procesos misionales relacionados con salud pública, salud ambiental, saneamiento ambiental, o actividades afines, que la auditoría sea ejecutada con criterios de independencia, imparcialidad, confidencialidad, objetividad y ausencia de conflicto de interés.
4. Realizar formalmente las reuniones de apertura y de cierre con la Alta Dirección y los responsables de proceso de la UESVALLE, levantando las actas correspondientes y dejando constancia de los asistentes, temas tratados, alcance evaluado, conclusiones generales y compromisos derivados.
5. Entregar el informe final de auditoría, el cual deberá contener como mínimo: objetivo, alcance, criterios de auditoría, metodología aplicada, procesos auditados - sedes o lugares evaluados, resultados y análisis, entre otros.
6. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para la certificación de sistemas de gestión de calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, aportando el respectivo certificado de acreditación y su alcance vigente.
7. En caso favorable, expedir y entregar a la UESVALLE, el certificado actualizado del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, incluyendo la renovación de la certificación, la ampliación del alcance aprobada, la vigencia correspondiente, el número de certificado y las líneas de servicio certificadas.

	Funcionario(a) que realiza la solicitud	Visto bueno Subdirector(a)	Aprobación del (la) Director(a) General
Nombre:	Diana del Mar Gómez Fernández	Jhon Jairo Zapata Osorio	Constanza Ivette Hernández Rojas
Cargo:	Profesional Universitario	Subdirector Técnico	Directora General
Firma:			